



NOTARIA DECIMO TERCERA
DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO

ESCRITURA No. 2267

NOTARIA 13



QUITO-ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL
AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN CFC S.A.

CAPITAL AUTORIZADO: USD\$4'029,698.00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: USD\$2'014,849.00

AUMENTO DE CAPITAL: USD\$272,558.00



DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, ante mí, Doctor Miguel Ángel Altamirano Arellano, Notario Décimo Tercero del cantón Quito, comparece el señor RAMON MANUEL YU LEE CHANGUÍN, casado, en calidad de Gerente General y representante legal de CORPORACIÓN CFC S.A., como consta del documento que se adjunta como habilitante, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en la ciudad de Quito; a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Interviene en la celebración de esta Escritura Pública el señor RAMON MANUEL YU LEE CHANGUÍN, casado, en calidad de Gerente General y representante legal de CORPORACIÓN CFC S.A., como consta del

30/07/2009

documento que se adjunta como habilitante y además, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CORPORACION CFC S.A., reunida el veinte y cinco de mayo del dos mil nueve, copia de cuya acta se agrega, como documento habilitante de esta Escritura Pública. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil el diez de diciembre del dos mil uno, se constituyó MORELLO S.A. la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil en Enero veinte y dos del dos mil dos, bajo el número mil doscientos noventa y uno, fojas siete mil doscientos quince a siete mil doscientos treinta. Repertorio número dos mil treinta y cinco; b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa el veinte y uno de Junio del año dos mil dos, la compañía MORELLO S.A. cambió su nombre a CORPORACIÓN CFC S.A., cambio su domicilio de Guayaquil a Quito y reformó su estatuto social. La mencionada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de septiembre del año dos mil dos a fojas dos mil setecientos diecisiete bajo número tres mil ciento dieciocho del mencionado Registro. Tomo ciento treinta y tres. c) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el once de noviembre del dos mil cuatro, CORPORACIÓN CFC S.A. aumentó su capital suscrito, fijó el capital autorizado y reformó sus estatutos sociales. La mencionada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte y ocho de Diciembre del dos mil cuatro de fojas seis mil trescientos cuarenta a seis mil trescientos sesenta y uno, número mil diez y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número dos mil diez y ocho del Repertorio; y; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de Diciembre del



NOTARIA 13



QUITO-ECUADOR

NOTARIA DECIMO TERCERA
DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO

dos mil cuatro, bajo el número tres mil quinientos ochenta y uno del Registro Mercantil de Tomo ciento treinta y cinco. **d)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Miguel Angel Altamirano Arellano, el diez y seis de septiembre del dos mil cinco, CORPORACIÓN CFC S.A. aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado y reformó sus estatutos sociales. La mencionada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte y seis de septiembre del dos mil cinco de fojas cien mil doscientos uno a cien mil doscientos catorce, número diez y ocho mil setecientos cuarenta y siete del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y seis mil ciento siete del Repertorio; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez y siete de octubre del dos mil cinco, bajo el número dos mil seiscientos setenta y ocho del Registro Mercantil del Tomo ciento treinta y seis. **e)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Gabriel Cobo Urquizo, el tres de diciembre del año dos mil siete, CORPORACIÓN CFC S.A. aumentó su capital suscrito por capitalización de utilidades dentro de los límites del capital autorizado y reformó sus estatutos sociales. La mencionada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete de Diciembre del dos mil siete, bajo el número tres mil ochocientos cincuenta y tres del Registro Mercantil del Tomo ciento treinta y ocho; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte y ocho de Diciembre del dos mil siete de fojas ciento cuarenta y nueve mil setecientos veinte y cuatro a ciento cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y uno, número veinte y seis mil quinientos ochenta y dos del Registro Mercantil. **f)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Gabriel Cobo Urquizo, el veinte y siete de Febrero del dos mil ocho, CORPORACIÓN CFC S.A. realizó una fusión por absorción de las compañías EASYCOLL y CENTERPHONE S.A., aumentó su capital suscrito, reformó su



reformó sus estatutos sociales. La mencionada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres de septiembre del año dos mil ocho, bajo el número tres mil cuatrocientos veinte y seis del Registro Mercantil del Tomo ciento treinta y nueve; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de Octubre del dos mil ocho de fojas ciento veinte y cinco mil doscientos tres a ciento veinte y cinco mil doscientos cuarenta y siete, número veinte y un mil novecientos cincuenta y seis del Registro Mercantil. g) La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CORPORACION CFC S.A. reunida el veinte y cinco de Mayo del dos mil nueve, por unanimidad de votos, resolvió aumentar el capital social dentro de los límites del capital autorizado, en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que sumados a los DOS MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del actual capital, determinan que la compañía tenga un capital social suscrito y pagado de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se resolvió así mismo, que este aumento de capital social se lo haga efectivo dentro de los límites del capital autorizado de la compañía y que su suscripción y pago se efectúen con los valores provenientes del 100% de la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 2008 y de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, de conformidad con el cuadro de integración de capital constante en el Acta referida. Se resolvió que deberán emitirse DOSCIENTAS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA: En cumplimiento de lo previsto en el artículo ciento sesenta, reformado



NOTARIA DECIMO TERCERA
DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO

NOTARIA 13



QUITO-ECUADOR

de la Ley de Compañías y en el artículo siete de la resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto tres punto cero cero seis, publicada en el Registro Oficial número doscientos cincuenta y dos del once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, reformado por la resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero seis publicada en el Registro Oficial número sesenta y cinco, del veinte y seis de abril del dos mil; el compareciente señor licenciado **RAMON MANUEL YU LEE CHANGUIN** en su calidad de Gerente General y representante legal de CORPORACION CFC S.A., bajo juramento declara que el aumento de capital suscrito y pagado de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ha sido integrado correctamente, por suscripción y pago de todos y cada uno de los actuales accionistas de la compañía, de conformidad con el detalle que consta en el cuadro de integración de capital que forma parte del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte y cinco de mayo del dos mil nueve cuya copia se adjunta. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo, necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura, e incorpore los documentos habilitantes que en ésta se mencionan. Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal, minuta que ha sido suscrita por la Abogada Cynthia Núñez Albuja, con matrícula profesional número diez mil trescientos veintitrés del Colegio de abogados del Guayas".- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura al compareciente, éste se ratifica



sus partes y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



p. CORPORACIÓN CFC S.A.

RUC No. : 0992239212001

RAMON MANUEL YULEE CHANGUIN

GERENTE GENERAL

C.C. No.



EL NOTARIO: DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.

425644

CORPORACIÓN CFC S.A.

Quito, 31 de octubre de 2008

Señor:

RAMON MANUEL YU LEE CHANGUIN
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACIÓN CFC S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período estatutario de CINCO años.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual y demás atribuciones relativas a su cargo que constan en el Estatuto Social de la compañía según escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 10 de diciembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de enero del 2002.

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil y bajo la denominación de MORELLO S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 10 de diciembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de enero del 2002. Posteriormente, cambio su denominación por la de CORPORACIÓN CFC S.A., su domicilio a la ciudad de Quito y reformó su Estatuto Social, según escritura pública suscrita ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, el 21 de junio del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 16 de septiembre del 2002. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Roman Chacón, el once de noviembre del dos mil cuatro CORPORACIÓN CFC aumento su capital suscrito y fijo su capital autorizado y reformó sus estatutos sociales, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de diciembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de diciembre del 2004. Posteriormente ante el Notario Décimo Tercero del cantón Quito, Dr. Miguel Ángel Altamirano Arellano, el 16 de septiembre del 2005, CORPORACIÓN CFC S.A. aumentó su capital dentro de los límites del capital autorizado y reformó sus estatutos sociales, lo cual fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de septiembre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de octubre del 2005. CORPORACIÓN CFC S.A. aumento su capital social por capitalización de utilidades dentro del límite del capital autorizado y reformó sus estatutos, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Gabriel Cobo Urquiza, el tres de diciembre del año 2007, esto que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de diciembre del 2007 e



en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de diciembre del 2007. Mediante escritura pública celebrada el 27 de febrero del dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Gabriel Cobo Urquiza, se elevó a escritura pública la fusión por absorción de las compañías CORPORACIÓN CFC S.A. (ABSORVENTE) con las compañías EASYCOLLECT S.A. (ABSORVIDA) Y CENTERPHONE S.A. (ABSORVIDA), aumento de capital, reforma de objeto social y reforma del Estatuto social de la compañía Corporación CFC S.A., la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de septiembre del 2008 y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de octubre del 2008.

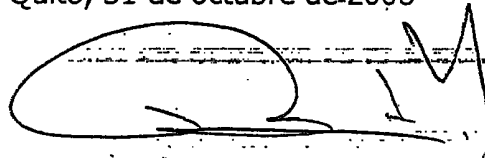
Atentamente,


Cynthia Nuñez Albuja
Presidenta Ad-Hoc de la Junta



Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CORPORACIÓN CFC S.A., para el cual he sido elegido. Dejo constancia de que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 0904538311, con domicilio en la ciudad de Quito, ubicado entre las calles Av. Colón 1794 y Av. 10 de Agosto Edificio C.F.C.

Quito, 31 de octubre de 2008


RAMON MANUEL YU LEE CHANGUIN
GERENTE GENERAL
C.C. 0904538311

LO ENMENDADO VALE 

"ENMENDADO YU LEE CHANGUIN"

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **12511** del Registro
de Nombramientos - tomo No. **139**

Quito, a **10 NOV 2008**

REGISTRO MERCANTIL

En mi calidad de Notario 13o del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
Doy Fe, que ésta es fiel copia del original que
me fue presentado para este efecto y que acto
seguido lo devolví al interesado

Quito, a

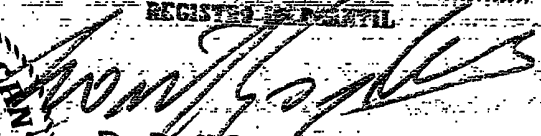
03 FEB 2009

del 200



El Notario
Dr. Miguel A. Altamirano A.




Dr. Paul Cayser Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN CFC S.A., CELEBRADA EL 25 DE MAYO DEL 2009

En la ciudad de Quito, República de Ecuador, a las nueve horas del día veinte y cinco de mayo del dos mil nueve, en las oficinas de la Compañía CORPORACION CFC S.A., ubicadas en las calles Av. Colon 1794 y Av. 10 de Agosto, en el Edificio CORPORACIÓN CFC, en el sexto piso, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía CORPORACIÓN CFC S.A.: **ILARE INVESTMENTS CORP.**, representada por su Apoderado General el señor Walter Tumbaco Quinto, propietaria de un millón seiscientos once mil ochocientos setenta y nueve (1'611, 879) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el 80% del paquete accionario de la compañía; **NORTH DRIVE BUSINESS CORP.**, debidamente representada mediante carta poder por la abogada Zita Romero Jara, propietaria de cuatrocientas dos mil novecientos setenta (402,970) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el 20% del paquete accionario de la compañía.

La Junta por unanimidad decide designar a la Abogada Cynthia Elizabeth Nuñez Albuja como Presidenta Ad-Hoc para que presida la Junta y al señor Licenciado Ramón Yu Lee Changuín como Secretario de la Junta, en su calidad de Gerente General de la compañía. La Presidenta Ad-Hoc antes de declarar instalada la sesión dispone que por secretaría se dé lectura a la lista de asistentes, la cual ha sido elaborada por secretaría, y ordena que ésta se agregue al expediente respectivo como parte integrante del mismo. Se constata que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía a saber: **ILARE INVESTMENTS CORP.**, representada por su Apoderado General el señor Walter Tumbaco Quinto, propietaria de un millón seiscientos once mil ochocientos setenta y nueve (1'611, 879) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el 80% del paquete accionario de la compañía; **NORTH DRIVE BUSINESS CORP.**, debidamente representada mediante carta poder por la abogada Zita Romero Jara, propietaria de cuatrocientas dos mil novecientos setenta (402,970) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el 20% del paquete accionario de la compañía.

Comprobada la asistencia de los accionistas que representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía, los accionistas en uso de la facultad que les confiere la Ley de Compañías en su Art. 238, resolvieron por unanimidad instalarse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas con el propósito de conocer y resolver sobre los siguientes puntos :



1. Informes del Gerente General de la Compañía, Auditores externos y Comisarios correspondientes al ejercicio económico del 2008
2. Conocimiento y aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del Ejercicio Económico del 2008
3. Resoluciones acerca de la distribución de los beneficios sociales y el destino de las utilidades del ejercicio económico del 2008
4. Elección de Comisario de la Compañía; y,
5. Elección de Auditores externos.

La Presidenta Ad-Hoc declara instalada la sesión y dispone se pase a tratar los puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: INFORME DEL GERENTE GENERAL, AUDITOR EXTERNO Y COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2008.

La Junta entra en conocimiento del primer punto del orden del día, así el Sr. Ramón Yu Lee Changuín, Gerente General de la Compañía presenta su informe anual de gestión, entregando copia del mismo a los señores accionistas y desarrollado bajo los siguientes conceptos: Situación económica: Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos y Gastos; Sugerencias sobre el destino de las Utilidades del ejercicio; Cumplimiento de obligaciones tributarias; Objetivos. El mencionado informe se adjunta a la presente Acta.

La Presidenta Ad-Hoc señala que una vez que ha conocido el informe del Señor Gerente General, procede el pronunciamiento de los señores accionistas respecto del informe del Señor Gerente General.

En base a lo expuesto, la Junta General por unanimidad, resuelve: Aprobar el Informe de Actividades del Señor Gerente General del año 2008.

En el mismo primer punto del orden del día se informa por Secretaria, consta el Informe de Auditores Externos, toma la palabra el Sr. Ing. Edgar Núñez en representación de la Firma de Auditores Externos Núñez y Asociados para presentar el Informe de Auditores Externos, el Ing. Edgar Nuñez procede a dar lectura integral del Informe de los Auditores Independientes, el cual se adjunta como parte integrante de la presente Acta.

Luego de la exposición del informe de Auditoría Externa por parte del Ing. Edgar Núñez el cual en su parte relevante informa que en opinión de la firma Auditora, los estados financieros de CORPORACIÓN CFC S.A., presentan razonablemente en todos los aspectos importantes su situación financiera al 31 de Diciembre del 2008, excepto por lo establecido en los puntos 3 y 6 del informe que se adjunta a esta

Acta. Los Señores Accionistas presentes resuelven por unanimidad aprobar el Informe presentado por la Compañía de Auditoria Externa Núñez y Asociados.

Siguiendo la agenda y en el mismo primer punto del orden, por Secretaría se informa que continúa el informe del Señor Comisario de la entidad, toma la palabra el Señor Gabriel Landy Pacurucu, quien presenta su informe emitido con fecha Abril 28 del 2009 el cual se adjunta como parte integrante de la presente Acta.

El Señor Comisario procede a dar lectura de su informe el cual en su parte final indica que recomienda a los Señores Accionistas la aprobación de los Estados Financieros elaborados por la Administración de la Empresa.

La Señora Presidenta Ad-Hoc de la Junta pone a consideración de los Accionistas el informe del Señor Comisario Gabriel Landy Pacurucu, el mismo que es aprobado por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y SUS ANEXOS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2008.

El Señor Ramón Yu Lee Changuín, Gerente General de CORPORACIÓN CFC S.A., presenta el Estado de Situación Financiera y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus Anexos correspondiente al ejercicio económico del 2008, los cuales se adjuntan a la presente Acta. Luego de una amplia exposición de las cifras incluidas en los Estados Financieros, el Sr. Ramón Yu Lee Changuín pone a consideración de la Junta de Accionistas la aprobación de los mismos.

La Junta General luego de algunas deliberaciones, los Señores Accionistas resuelven por unanimidad aprobar El Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del 2008 y que se adjuntan a la presente Acta.

TERCER PUNTO: RESOLUCIONES ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES Y EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2008

El Señor Ramón Yu Lee Changuín, en calidad de Gerente General de la Compañía procede a presentar la propuesta para la distribución de Beneficios Sociales y el destino de las utilidades del ejercicio económico del 2008, a continuación se transcribe la propuesta:

La Utilidad neta a disposición de los Accionistas se detalla a continuación en Dólares de los Estados Unidos de América:

Utilidad (Pérdida) Bruta	399,485
(-) Participación Trabajadores	59,923
Utilidad antes impuesto renta	339,562



(+)Gastos no deducibles	1,403,942
(-) Amortización de pérdidas	435,876
Base impuesto a la renta	1,307,628
25% Impuesto a la Renta	326,907
Utilidad (Pérdida) Neta	12,655
(-) 10% Reserva Legal	1,266
Utilidad a Disposición de Accionistas	11,389

Luego de la exposición de la propuesta realizada por el Gerente General, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad acoger la misma y aprobar la distribución de los beneficios sociales y reinvertir las utilidades del ejercicio económico 2008 esto es la cantidad de USD\$ 11,389 (Once mil trescientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América). Además el Gerente General indica a la Junta de Accionistas que el saldo de las pérdidas acumuladas hasta el 31 de diciembre del 2008 asciende a la suma de USD\$582,334, la misma que debe ser absorbida por la cuenta de reserva de valuación y por la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones; quedando un saldo para capitalizar por el valor de USD\$261,169; por lo que se deberá aumentar el capital social por un valor total de USD\$272,558.

De acuerdo con lo resuelto en el punto anterior, el Gerente General sugiere que la cantidad de USD\$272,558 (Doscientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América), correspondiente al 100% de las utilidades del ejercicio económico del año 2008 y a la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, se las capitalice en su totalidad vía aumento de capital suscrito y pagado que irá en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa. Con este incremento el capital suscrito y pagado ascendería a la cantidad de USD\$ 2'287,407 (Dos millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos siete dólares de los Estados Unidos de América). Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción a sus acciones, no se requiere renuncia al derecho preferente, ni los trámites exigidos por la Ley.

Por lo tanto las acciones se distribuirán de la siguiente manera de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES	AUMENTO DE CAPITAL POR 100% DE LA UTILIDAD 2008 Y DE LA CUENTA DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUEVO NUMERO DE ACCIONES
ILARE INVESTMENTS CORP.	\$1'611,879.00	1,611,879	\$218,047.00	\$1'829,926.00	1'829,926
NORTH DRIVE BUSINESS CORP.	\$402,970.00	402,970	\$54,511.00	\$457,481.00	457,481
TOTAL	\$2'014,849.00	2'014,849	\$272,558.00	\$2'287,407.00	2'287,407

Así mismo, indica el Gerente General que se requiere reformar el artículo quinto y sexto, que hace relación al capital autorizado y suscrito de la compañía con el texto que se transcribe a continuación:

"...ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito es de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOS MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS SIETE acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"

"...ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero cero uno a DOS MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS SIETE inclusive. Los títulos de acciones podrán representar una o varias acciones y deberán ser firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía"

Unánimemente la Junta General de Accionistas resuelve que el aumento de capital suscrito y pagado sea aprobado, se haga efectivo dentro de los límites del capital autorizado de la compañía. Al efecto la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de manera expresa faculta y autoriza al señor Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública, que reconozca el aprobado aumento de capital y reforma de estatutos y realice los trámites necesarios para su perfeccionamiento, inscripción en el Registro Mercantil y notificación a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo establecido en el artículo 160 de la Ley de compañías.

La Junta también autoriza por unanimidad de votos la emisión de DOSCIENTAS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo con el aumento de capital aprobado y deja constancia que dicho aumento se encuentra dentro del límite del capital autorizado de la compañía.

CUARTO PUNTO: ELECCIÓN DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.

La Presidenta Ad-Hoc de la Junta al referirse a este punto, propone elegir al como Comisario de la Compañía al Sr. Gabriel Landy Pacurucu.

La propuesta de la señora Presidenta Ad-Hoc de la Junta es acogida por los Accionistas que resuelven por unanimidad elegir al Sr. Gabriel Landy Pacurucu en calidad de Comisario de la entidad.



QUINTO PUNTO: ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

La señora Presidenta Ad-Hoc de la Junta propone reelegir como Auditores Externos de la entidad para el ejercicio económico del 2008 a la Compañía Consultora Núñez y Asociados.

La propuesta de la señora Presidenta Ad-Hoc de la Junta es acogida por los Accionistas que resuelven por unanimidad elegir a la Compañía Núñez y Asociados como Auditores Externos de la entidad.

Se deja constancia que se autoriza al Gerente General señor Ramón Manuel Yu Lee Changuín para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de los puntos tratados en esta acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas.

Reinstalada la sesión con todos los asistentes que la constituyeron, el acta es sometida a consideración de la sala y es aprobada de manera unánime por los accionistas de la compañía, luego de todo lo cual, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta declara concluida la misma cuando son las doce horas y treinta minutos del día de su instalación. Para constancia de lo cual firman todos los presentes. f) Ilare Investments Corp., accionista, representada por su Apoderado General señor Walter Tumbaco Quinto; f) North Drive Business Corp., accionista, mediante carta poder por Ab. Zita Romero Jara; f) Ramón Yu lee Changuín, Gerente General y secretario de la Junta; y, Cynthia Núñez Albuja, Presidenta Ad- Hoc de la Junta.

CERTIFICACIÓN: Certifico que el acta que antecede es fiel a su original que consta en los libros sociales de la compañía CORPORACION CFC S.A. a los cuales me remito de ser necesario. Quito, Distrito Metropolitano, Mayo 25 del 2009.



Ramón Yu Lee Changuín
Gerente General y Secretario de la Junta

gó ante mi la escritura de Aumento de Capital dentro de los límites del Capital autorizado de la Compañía CORPORACION CFC S.A., en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a 4 de Agosto del 2009.-



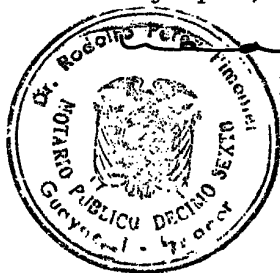
Miguel A. Altamirano A.

.....
Dr. Miguel Altamirano A.
Notario Décimo Tercero
Cantón Quito

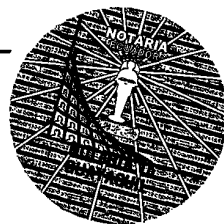


R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha diez de Diciembre del año dos mil uno, que contiene la matriz de la escritura de **Constitución de la Compañía Anónima denominada MORELLO S. A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado el Instrumento Público que antecede en esta fecha.-

Guayaquil, a 19 de Agosto 2009



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI Guayaquil

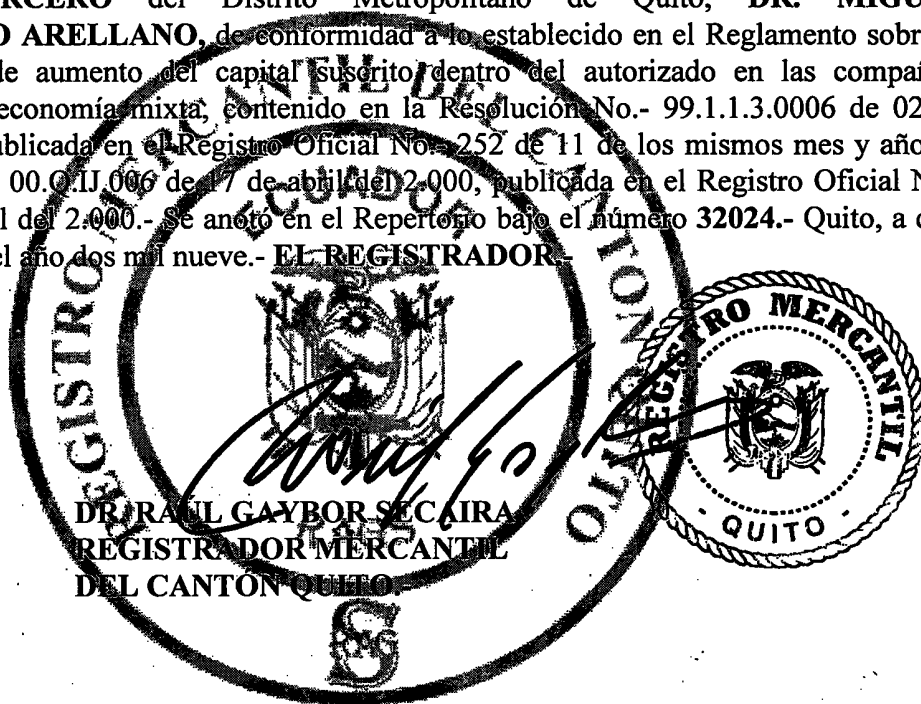




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número **2946** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3118 del Registro Mercantil de diez y seis de septiembre del año dos mil dos, a fs 2717, Tomo 133, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO** de la Compañía "**CORPORACIÓN CFC S.A.**"- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 30 de julio del 2.009, otorgada ante el Notario **DÉCIMO TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MIGUEL ALTAMIRANO ARELLANO**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.O.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **32024.-** Quito, a diez de septiembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-



NUMERO DE REPERTORIO: 43.806
FECHA DE REPERTORIO: 24/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil nueve queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene el aumento de capital suscrito dentro del limite del autorizado de la compañía **CORPORACION CFC S.A.** de fojas **95.290 a 95.308**, Registro Mercantil número **18.450**. - 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 43806



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA